

NORMATIVA DE LA UNIDAD DE MICROSONDA ELECTRÓNICA

- **Artículo 1º**

La Unidad de Microsonda Electrónica se rige por los reglamentos generales de los Servicios Científico-Técnicos de la Universidad de Oviedo, aprobados en Junta de Gobierno, así como por las presentes normas.

- **Artículo 2º**

El trabajo se organizará en sesiones diarias de acuerdo con el horario siguiente: 9:30 a 17:30; siendo la unidad básica de facturación un periodo continuado de 4 horas o media sesión. A partir de esta hora el usuario, previo permiso de la dirección del Servicio, podrá continuar su trabajo en régimen extraordinario, facturado por horas.

- **Artículo 3º**

Los lunes por la mañana, eventualmente, no habrá servicio al público; cuando se haga necesario el periodo matinal se reservará exclusivamente para las revisiones técnicas y puesta a punto de métodos analíticos.

- **Artículo 4º**

La reserva de sesiones se hará durante la primera quincena de cada mes y la solicitud de las mismas se formalizará dirigiéndose al técnico de la Unidad para que la tramite a través del Sistema de Gestión de los SCTs. La organización y confirmación de las sesiones se realizará en el Servicio de Microsonda y se comunicará a los interesados en la segunda quincena de cada mes.

- **Artículo 5º**

El número máximo de sesiones continuadas por usuario será de tres. Al menos dos sesiones de cada semana completa se destinarán a usuarios de la Univ. de Oviedo.

- **Artículo 6º**

En caso de avería, el usuario perjudicado dispondrá de preferencia en la elección de la sesión o sesiones perdidas en el siguiente periodo de reserva de sesiones.

- **Artículo 7º**

El Ingeniero Técnico encargado de la microsonda electrónica es la única persona autorizada para realizar las manipulaciones completas en el instrumental; el usuario solo estará autorizado a realizar las operaciones oportunas para la búsqueda de campos y su análisis.

- **Artículo 8º**

El coste de las sesiones se facturará por la Universidad de Oviedo según tarifas y normas aprobadas en Junta de Gobierno y revisables anualmente.